

25 Nov 2014

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 778A

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
  - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
  - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
  - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, trabajo extraordinario al funcionario que se individualiza, por apoyo de paramédico en Fiesta de la Primavera, en la Plaza de Armas de la ciudad de Parral, ( de 20:00 a 23:00 horas), el día 22 de Noviembre del año curso:

**BRUNILDA OLAVE CASTILLO**

Paramédico

Rut.: 13.208.271-5

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



DIRECTOR  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/pca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal